



San Bernardino, 16 de febrero de 2024

DICTAMEN UOC DE PRECIOS

LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 01/2024 “ADQUISICION DE SOFTWARE DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO”, ID N° 439716

Visto y Considerando:

Que, la Resolución DNCP N° 454/2024, POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, en su Art. 2° establece: “PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación, como requisito previo para la emisión del Código de Contratación. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto del objeto principal de la contratación. Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificatorio, remitiéndose junto con el mismo, los antecedentes de estimación de costos para la contratación de nuevos rubros. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la metodología a ser utilizada se establece en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, que en lo pertinente dice: “Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y el plazo de pago, que utilizará en el procedimiento de contratación, para la determinación del precio referencial.



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212

E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com

www.sanbernardino.gov.py

Ciudad del Lago – Paraguay

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

5. Cualquier otro mecanismo que se considere pertinente.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

METODOLOGÍA APLICADA POR LA UOC PARA EL PRESENTE PROCESO:

Se han utilizados las siguientes combinaciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 454/2024;

- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo

Se obtuvo precios referenciales de tres potenciales oferentes

Una vez obtenidas las cantidades de precios referenciales necesarios de acuerdo a las normativas legales, la metodología utilizada para la obtención del precio referencial es la del **PROMEDIO**, sumando todos los precios unitarios obtenidos de cada bien y dividiéndolo por la cantidad de precios obtenidos para la sumatoria.

ADQUISICION DE SOFTWARE DE RECONOCIMIENTO FACIAL A PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO				Precio de Referencia N° 1: TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	Precio de Referencia N° 2: BYPAR S.A.	Precio de Referencia N° 3: FREELANCERS DEL PARAGUAY	PRECIO PROMEDIO REDONDEADO	
Item	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Promedio Referencial	Sub Total
1	Software de Reconocimiento facial	Unidad	1.00	164,161,188	190,426,978	196,993,426	183,860,531	183,860,531
2	Licencia de stream de video RTSP	Unidad	18.00	879,934	1,231,908	967,927	1,026,590	18,478,620
							TOTAL	202,339,151

Conforme al procedimiento realizado y el cuadro presentado se aclara que no se ha podido obtener la combinación de fuentes, si bien se ha verificado el historial de precios adjudicados en el SICP tanto de la propia convocante como la de otras instituciones, se debe tener en cuenta que no se puede utilizar dichos precios ya que no contienen las mismas especificaciones técnicas en atención a **la envergadura, la tecnología, la integración de los mismos a lo que cuenta el municipio, los requerimientos de seguridad y prestaciones tanto del SOFTWARE DE RECONOCIMIENTO FACIAL como la LICENCIA DE STREAM. Al respecto cabe mencionar que lo requerido por esta convocante son LICENCIAS y SOFTWARE que integraran o conformaran el “SISTEMA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO” en concordancia esta con los procesos de descentralización de la gestión de planes de seguridad y convivencia ciudadana en las políticas de desarrollo dentro del Departamento de Cordillera”.**

Ante las justificaciones expuestas precedentemente es que no se puede realizar la combinación de fuentes y siendo esto un factor determinante a objeto del presente **análisis de precios**, invocamos la **EXCEPCIONALIDAD** del caso por no poder cumplir con lo que la normativa que enuncia en el apartado de “Método para la elaboración de precios



referenciales” donde debemos de seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más opciones.

Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Conclusión:

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Unidad concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Es mi Dictamen.

Ronal Amado Gómez Osorio
Director UOC
Municipalidad de San Bernardino

Re: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

De Administracion Bypar S.A. <administracion@bypar.com.py>
Destinatario <uoc@sanbernardino.gov.py>
Fecha 2023-10-12 15:09

 Rta Municipalidad de San Bernardino.pdf (~193 KB)

Buenas tardes

Por la presente se adjunta respuesta a su Nota a través de la cual solicita presupuesto para el llamado de adquisición de **SOFTWARE DE RECONOCIMIENTO FACIAL**

Quedamos a las órdenes para lo que hubiere lugar.

Saludos cordiales

El jue, 12 oct 2023 a la(s) 10:04, <uoc@sanbernardino.gov.py> escribió:

SEÑORES

POTENCIALES PROVEEDORES

Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quienes corresponda en nombre y representación de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San Bernardino, a fin de solicitarle presupuesto para el llamado de adquisición de **SOFTWARE DE RECONOCIMIENTO FACIAL**

Se adjunta EETT Y PLANILLA PARA PRESUPUESTO.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de saludarlo muy atentamente.

RONAL GOMEZ - DIRECTOR UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

Antes de imprimir este e-mail, piense en su responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente

Verónica Alvarado

Administración.

Teléfonos: (+595) 21 672 870 (+595)9 82 406 249

www.bypar.com.py

[Avda. Mcal. López e/ José Viñuales N°9999](#)

Fernando de la Mora – Paraguay.



bypar s.a.
SOLUCIONES INTEGRADAS

Municipalidad de San Bernardino

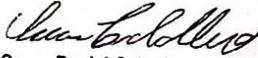
Proyecto: Software de reconocimiento facial.

La presente propuesta contempla el Software y Licencias requeridas por la Municipalidad de San Bernardino para potenciar el sistema de videovigilancia

Validez de la oferta: 30 días.

Propuesta

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Software de reconocimiento facial	Global	1	190.426.978	190.426.978
2	Licencias de stream de video RTSP	Unidad	18	1.231.908	22.174.344
TOTAL					212.601.322


Oscar Daniel Cabañero Doldán
Bypar S.A.

BYPAR S.A.
Servicios Informáticos en Gral.
RUC: 80100188-9

Re: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

De Hugo Elias Alvarez Mañotti <halvarez@freelancer.com.py>
Destinatario <uoc@sanbernardino.gov.py>
Cc Departamento de Licitaciones <licitaciones@freelancer.com.py>
Fecha 2023-10-13 10:41

Buenos días,

Con respecto a su solicitud de cotización referencial para la Adquisición de "Software de Reconocimiento facial",

En adjunto le remitimos el presupuesto Freelancers junto con nuestra carta de presentación para que pueda conocer las soluciones que ofrecemos,

Favor podría hacer acuse de recibo del presente correo y documentación adjunta,

Saludos

El jue, 12 oct 2023 a las 10:14, Hector Melgarejo (<hmelgarejo@freelancer.com.py>) escribió:

Estimados Sres.

Desde ya agradecemos su contacto. Las EETT de lo solicitado estarán siendo analizadas por nuestro equipo, y le daremos retorno a la brevedad posible.

Atentamente.

El jue, 12 oct 2023 a las 10:05, <uoc@sanbernardino.gov.py> escribió:

SEÑORES

POTENCIALES PROVEEDORES

Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quienes corresponda en nombre y representación de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San Bernardino, a fin de solicitarle presupuesto para el llamado de adquisición de **SOFTWARE DE RECONOCIMIENTO FACIAL**

Se adjunta EETT Y PLANILLA PARA PRESUPUESTO.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de saludarlo muy atentamente.

RONAL GOMEZ - DIRECTOR UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

—
Lic. Héctor Melgarejo

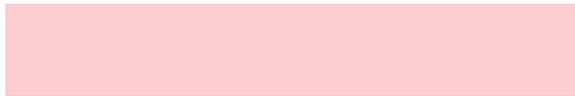
Coordinador General

Tel +595 21 606039 **Móvil** +595 981 212 722

Eusebio Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona | Asunción, Paraguay

—
Lic. Hugo Elías Álvarez Mañotti

Gerente de Licitaciones



Tel +595 21 606039 **Móvil** +595 985 900 735

Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona | Asunción, Paraguay

PRESUPUESTO SOFTWARE Y HARDWARE N° 11/2023

Asunción, 13 de octubre de 2023

Ronal Gomez;
Director de UOC;
Municipalidad de San Bernardino.

Presente,

Me dirijo a usted con el fin de hacer presente la siguiente propuesta según su solicitud de precios referenciales para el proyecto de **"Adquisición de Software de Reconocimiento Facial"**

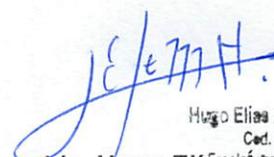
Software de Reconocimiento facial y licencias de Stream.

Ítem	Descripción	Cant.	Unid. Medida	Precio Unitario	Total
1	Software de reconocimiento facial	1	Global	196.993.426 Gs.	196.993.426 Gs.
2	Licencias de Stream de video RTSP	18	Unidad	967.927 Gs.	17.422.686 Gs.
TOTAL					214.416.112 Gs.

Observaciones

- Todos los servicios ofertados incluyen el IVA 10%.
- La cotización está en guaraníes.
- Forma de pago: A convenir.
- Validez del presupuesto: 10 días.

Sin otro particular me despido atentamente,



Hugo Elías Álvarez Mañotti
Ced. 4.303.001

Lic. Hugo Elías Álvarez Mañotti
Departamento de Licitaciones.
Freelancers del Paraguay
Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona
+595921 606039

Aprobado por:	Aclaración;
N.º de documento:	Fecha: / /

RE: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

De Licitaciones <licitaciones@tsv.com.py>
Destinatario uoc@sanbernardino.gov.py <uoc@sanbernardino.gov.py>
Fecha 2023-10-12 12:11

 PCOM_Software_de_Reconocimiento_Facial_San_Bernardino_Setiembre_2023.pdf (~333 KB)

Buenas tardes estimados

Adjunto el Presupuesto solicitado.

¡Quedamos a las órdenes ante cualquier consulta!

Saludos

Favor dar acuse de recibido



De: uoc@sanbernardino.gov.py <uoc@sanbernardino.gov.py>

Enviado: jueves, 12 de octubre de 2023 13:02

Para: Licitaciones <licitaciones@tsv.com.py>

Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

No suele recibir correos electrónicos de uoc@sanbernardino.gov.py. [Por qué esto es importante](#)

San Bernardino, 12 de Octubre de 2023

SEÑORES

POTENCIALES PROVEEDORES

Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quienes corresponda en nombre y representación de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San Bernardino, a fin de solicitarle presupuesto para el llamado de adquisición de **SOFTWARE DE RECONOCIMIENTO FACIAL**

Se adjunta EETT Y PLANILLA PARA PRESUPUESTO.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de saludarlo muy atentamente.

RONAL GOMEZ - DIRECTOR UOC
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO



Proyecto
SOFTWARE DE RECONOCIMIENTO FACIAL
Municipalidad de San Bernardino

2023

Proyecto

SOFTWARE DE RECONOCIMIENTO FACIAL Municipalidad de San Bernardino

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. PROPUESTA COMERCIAL	4
4. GARANTÍA.....	5

Asunción, 12 de Octubre del 2023

Sr.
RONAL GOMEZ - DIRECTOR UOC
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

Presente

De nuestra consideración,

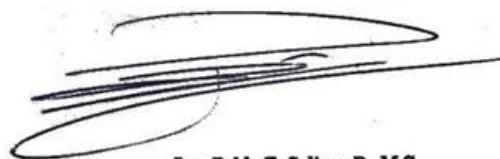
En base a los cada vez más importantes **Proyectos de Seguridad Ciudadana**, nuestra empresa **TSV del Paraguay** ha diseñado una propuesta de solución.

En este sentido cabe resaltar toda la experiencia comprobada de nuestra empresa, **TSV del Paraguay**, al haber ejecutado exitosamente la **Provisión del Sistema de Emergencias 911**, y de los distintos **Centros de Seguridad y Emergencias** desde donde se operativiza dicho Sistema.

El Proyecto aquí presentado consiste en la **Provisión** de un moderno **Sistema de Analítica Facial y Videovigilancia** a ser utilizada en la ciudad de **San Bernardino**.

Desde ya le agradecemos el haber recibido esta propuesta, y quedamos a su entera disposición para lo que hubiere lugar.

Saludos Cordiales,



Ing. Pablo E. Salinas B., M.S.

Ing. Pablo Salinas Bomfim
Gerente General
TSV del Paraguay

1. INTRODUCCIÓN

Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay (TSV) es una empresa multidisciplinar con amplia experiencia y proyectos sumamente emblemáticos en el rubro de **Seguridad Pública**.

En dicho sentido, es única en el Paraguay, habiendo sido responsable de la exitosa provisión e instalación de proyectos como: **El Sistema Integrado de Gestión de Emergencias (SIGE)** del 911-Policía Nacional, **Sistema de Seguridad del Palacio de Gobierno y de Mburuvicha Róga**.

2. OBJETIVO

Fortalecer la seguridad de la ciudad de **San Bernardino** mediante la provisión de un moderno **Software de Reconocimiento Facial Avanzado** el cual consiste en una herramienta que identifica con un alto grado de precisión a personas que aparecen en cualquier fuente de imagen y video. Ayudando de esta manera en la **búsqueda, seguimiento y captura** de personas con antecedentes negativos.

3. PROPUESTA COMERCIAL

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Software de reconocimiento facial	Global	1	164.161.188	164.161.188
2	Licencias de stream de video RTSP	Unidad	18	879.934	15.838.812
TOTAL DE GUARANIES					180.000.000

El **Monto** previsto para la totalidad del proyecto alcanza un total de **Guaraníes 180.000.000** (Ciento ochenta millones) **IVA Incluido**.

4. GARANTÍA

VIGENCIA - PLAZO

La garantía ofrecida por **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.** en sus productos tiene un plazo de vigencia contando a partir de la fecha de emisión de la factura legal de venta del producto emitida por TSV con las siguientes condiciones:

Plazo de 24 (veinticuatro) meses para garantía del equipamiento y accesorios. Esta garantía comprende defectos de fabricación, cuando son constatados por técnicos autorizados por del **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.**, y esta se limita, a la responsabilidad de suministrar o reparar módulos y piezas del producto de fábrica (equipamiento y accesorios), así como corregir los defectos recurrentes de condiciones normales de uso del producto.

SERVICIOS “NO” CUBIERTOS

Daños causados por caídas, agentes de la naturaleza (rayos, derrumbamientos, inundaciones y otros), incendios, vandalismo, oscilaciones de la red, uso en desacuerdo con el manual del usuario, conexión del equipamiento a la red eléctrica impropia o no compatible, presentar señales de mal uso debido a introducción de objetos extraños y/o líquidos en el interior de este, o aún, haya sido violado, reposicionado, reparado o ajustado por personas no autorizadas por **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.**

Daños causados por cualquier software no suministrado por **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.** que sean instalados en el equipamiento.

CONSIDERACIONES – SOLUCIÓN PROPUESTA

Si existe alguna duda en los datos citados, así como en los procedimientos para llevar a cabo la implementación, ponerse en contacto con los representantes.

En relación con las necesidades que puedan surgir, se destaca la necesidad de consultar a **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.** para una evaluación técnica.